

Resolución de fecha 24 de octubre de 2023 de la Comisión de Valoración 5 por la que se hace pública la nueva propuesta de los aspirantes que han obtenido mayor puntuación en dicha orden nº 43, C2-T.E.II Laboratorios Bioquímica/Fisiología/Microbiología, correspondiente al proceso selectivo, mediante concurso libre de méritos (Convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración) para las plazas ocupadas de forma temporal con anterioridad al 1 de enero de 2016, en los términos establecidos en las Disposiciones Adicionales Sexta y Octava de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la temporalidad en el empleo público (Res. 16-11-2022).

Con fecha 24 de octubre de 2023, D<sup>a</sup>. María Pilar Rodríguez Moreno, aspirante propuesta con mayor puntuación en la valoración de méritos de la orden número 43, presentan su renuncia a la orden nº 43, C2-T.E.II Laboratorios Bioquímica/Fisiología/Microbiología y en consecuencia, siguiendo las indicaciones del punto 8. b) de las bases de la convocatoria y con el fin de asegurar la cobertura de la totalidad de las plazas ofertadas, La Comisión de Valoración 5 propone al siguiente aspirante que ha obtenido mayor puntuación en la valoración definitiva de méritos.

**La nueva relación de los aspirantes que han obtenido mayor puntuación en la valoración de méritos en la orden nº 43, C2-T.E.II Laboratorios Bioquímica/Fisiología/Microbiología, quedaría como se indica a continuación:**

Num.	DNI / NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORM.Y PERFECC. PROFESIONAL	PUNTUACIÓN TOTAL
1	***0234**	LIZARRAGA ORTEGA, OLGA	20,10	8,20	<b>28,30</b>

**La nueva aspirante, D<sup>a</sup> Olga Lizárraga Ortega**, incluida en esta relación complementaria, deberá presentar la documentación acreditativa que se refiere en el apartado 8 de las bases de la convocatoria, en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad Complutense ([www.ucm.es](http://www.ucm.es)).

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN,  
Ana María Mirones Estrader

Código Seguro De Verificación	4D75-7058-576AP784B-5143	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Mirones Estrader - Jefe Servicio Pas Laboral	Firmado	24/10/2023 13:57:13
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://sede.ucm.es/verificacion?csv=4D75-7058-576AP784B-5143">https://sede.ucm.es/verificacion?csv=4D75-7058-576AP784B-5143</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

